



218 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Lidia Quinteros Vásquez, Cédula de Identidad N° 12.206.690-8, para realizar venta de empanadas y masas crudas durante los meses de junio, julio y agosto 2016 en Pje. Diacono Raúl Bustamante N° 1037 Pb. Felipe Camiroaga.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORIZASE** el Permiso Provisorio para venta de empanadas y masas crudas indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 31 de agosto 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÀGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL
Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ALCALDE
Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE